



Federación Regional  
*Castellano - Manchega*  
de Sociedades de Música

**BASES PARA LA SELECCIÓN DEL DIRECTOR/A DE LA  
BANDA SINFÓNICA PROVINCIAL DE TOLEDO DE LA  
FEDERACIÓN REGIONAL CASTELLANO MANCHEGA DE  
SOCIEDADES DE MÚSICA**

**ENCUENTRO Nº1 - PRESENTACIÓN  
PALACIO DE CONGRESOS "EL GRECO" DE TOLEDO  
GALA PROVINCIAL DE TOLEDO  
23 DE MAYO DE 2026**

### **1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria la selección de la plaza de director/a de la Banda Sinfónica Provincial de **TOLEDO** para el **"ENCUENTRO Nº1 PRESENTACIÓN GALA PROVINCIAL DE TOLEDO"** y directores/as para los próximos encuentros a realizar en 2026-2027.

### **2 CANDIDATOS**

Podrán presentarse a la presente convocatoria toda persona que:

- 1) Esté en posesión del Título de Grado Superior de Música de cualquier especialidad y sea director/a de una Banda de Música federada a la FRCMSM. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar homologación.
- 2) Poseer capacidad física y psíquica necesaria para poder realizar el trabajo.
- 3) Disponer del certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual que deberá entregarse en el caso de ser seleccionado/a.

### **3 INSCRIPCIÓN**

La inscripción estará abierta entre **los días 31/03/2026 – 12/04/2026** (**ambos inclusive**) y se deberá presentar rellenando el formulario de inscripción que figura en siguiente enlace:

<https://forms.gle/zEXFXn4G8vf2BTCz8>

Finalizado el plazo (o durante el transcurso del mismo), la Federación informará de cualquier tipo de incidencia en el proceso de inscripción. Se habilitará un plazo de 2 días hábiles para presentación de subsanación de



incidencias, tras las que la Federación procurará dar respuesta en un plazo no inferior a 3 días hábiles.

**El día 30/4/2026 se dará a conocer el nombre del Director/a que ocupará la plaza titular para el proyecto N°1 “Concierto presentación - Gala Provincial de Toledo” y la lista de directores/as para próximos encuentros (Proyecto musical GENERAL 2026-2027).**

#### **4. VALORACIÓN**

La Junta Directiva valorará a los candidatos mediante los siguientes apartados:

- 1) **Currículo como director/a** (se aportará la documentación en un único fichero pdf):
  - a. Estar en posesión del Título Superior de Dirección (10 puntos) o cursando estudios Superiores de Dirección (5 puntos).
  - b. Experiencia musical como director/a (1 punto por cada 2 años al frente de una formación bandística, hasta un máximo de 5 puntos).
  - c. Experiencia musical como docente impartiendo cursos de dirección (1 punto).
  - d. Cursos de formación y perfeccionamiento en dirección (1 punto por cada 20 horas lectivas, hasta un máximo de 5 puntos).
  - e. Ser director/a de una Banda federada de la **provincia convocante o natural** de la misma (1 punto).
  
- 2) **Proyecto musical GENERAL 2026-2027**: consistirá en una propuesta musical para un encuentro “tipo” que podrá ser de 1 o 2 días con ensayos, prueba de sonido y concierto (el concierto propuesto tendrá una duración máxima de 90 minutos con descanso de 15 min o en su defecto 15 min de discursos de las autoridades presentes y entrega de menciones).  
La puntuación será **hasta 5 puntos** y se valorarán los siguientes aspectos: 1.- Obras a interpretar, 2.- Nivel de dificultad, 3.- Enfoque pedagógico, 4.- Calidad y coherencia de la propuesta.
  
- 3) **Proyecto musical ESPECÍFICO** en colaboración con la Diputación Provincial de Toledo para el Encuentro nº 1 de Presentación de la Banda Sinfónica Provincial de Toledo en la Gala Provincial de Reconocimientos de la Provincia de Toledo el 23 de mayo de 2026 en el Auditorio del Palacio de Congresos El Greco. Deberá constar de 3 obras a interpretar: una al principio de la Gala (aprox 5 min), otra entre los dos bloques de premios (aprox 15 min) y una tercera,



como cierre del Acto (aprox 10 min). Duración máxima: **30/35 minutos**. Contará con ensayo por la mañana, prueba de sonido y concierto. Las piezas a interpretar deben de estar en consonancia con el evento y el nivel de dificultad acorde al tiempo disponible.

La puntuación será **hasta 5 puntos** y se valorarán los siguientes aspectos: 1.- Obras a interpretar, 2.- Nivel de dificultad, 3.- Realidad práctica en cuanto a las características del encuentro N°1, 4.-Consonancia con el evento.

**AMBOS PROYECTOS** (2) y (3) deberán presentarse como documento adjunto en formato PDF al realizar la inscripción. Incluyendo el punto 2 Proyecto musical **GENERAL** y el punto 3 Proyecto musical **ESPECÍFICO**, siendo por tanto 2 Proyectos.

- 4) **Práctica:** Se enviará enlace de un video dirigiendo a una formación bandística (Youtube o plataformas similares) **DONDE EN LA MAYOR PARTE DE LA GRABACIÓN SE PUEDA APRECIAR AL DIRECTOR/A DIRIGIENDO** (PLANOS GENERALES, OBLICUOS, DE FRENTE) no se tendrá en cuenta la calidad del sonido de Banda o calidad de la grabación, pero sí que es necesario para la correcta evaluación de la técnica que se pueda ver la imagen del director/a. Hasta un máximo de **10 puntos**. TIEMPO mínimo 5 minutos, máximo 15 minutos.

**RESULTADO DE LA VALORACIÓN:** La puntuación total de cada aspirante para la elaboración del **listado GENERAL 2026-2027** será la suma de los puntos obtenidos en cada apartado **(1) + (2) + (4)**. Se establecerá una lista **DE 10 CANDIDATOS** en orden de puntuación para dirigir los próximos encuentros 2026/2027.

A su vez, para la valoración de los candidatos al **ENCUENTRO N°1** se tendrá en cuenta la puntuación total de cada aspirante **SUMANDO LOS PUNTOS OBTENIDOS EN LOS APARTADOS (1) + (3) + (4)** siendo el aspirante que obtenga la mayor puntuación seleccionado para **dirigir a la Banda Sinfónica Provincial de TOLEDO EN LA GALA PROVINCIAL DE TOLEDO**.

En caso de **empate** en la nota final entre candidatos (en ambos Proyectos Específico y General), el candidato que **sea natural de la provincia**



**convocante o director de una banda de dicha provincia estará en posición superior en el listado, prevaleciente por este orden:**

- 1) Natural de la Provincia de Toledo y dirigiendo banda de la provincia de Toledo.**
- 2) Natural de la Provincia de Toledo.**
- 3) Dirigiendo banda de la provincia de Toledo**, en caso de seguir persistiendo el empate se tomará la inicial de primer apellido, si persiste el empate el segundo apellido y si aún así persiste será el candidato de mayor edad el que estará en posición superior.

La designación podría quedar desierta en el caso de no ser idóneos los candidatos por cuestiones de experiencia/formación, en dicho caso, la Junta Directiva nombrará a un Director/a.

A su vez, la Federación podrá nombrar a un director/a INVITADO para encuentros concretos o de ciertas características así como la realización de encuentros con hasta dos directores.

La Junta Directiva podrá nombrar a un asesor/a musical para la valoración de los Proyectos musicales presentados si fuera necesario.

## **5. RELACIÓN CON LA FEDERACIÓN**

Las funciones a desempeñar por la persona seleccionada serán:

1. Dirigir el encuentro, los ensayos parciales y generales de los días reflejados en el punto 1 de las presentes Bases.
2. Programar y coordinar las actividades de la Banda Provincial en colaboración con la Junta Directiva.
3. Asistir a los actos vinculados con la participación de la Banda Provincial en los que sea requerido por la Junta Directiva de la Federación (ruedas de prensa, encuentros de trabajo, reuniones, etc...).

Podrá solicitar, si fuera preciso, certificado de colaboración en el Proyecto de la Banda Provincial.

La retribución por proyecto será de **500,00€** brutos, se aplicarán las deducciones correspondientes según legislación aplicable y alta en la seguridad social o bien FACTURA de los servicios prestados por el

interesado/a a la Federación. Se facilitará alojamiento (1 noche) y dietas si fuera necesario. En encuentros de formato diferente al presente la retribución podría variar.

## **6. INFORMACIÓN Y CONTACTO**

Ésta convocatoria será enviada a todas las Bandas Federadas y estará disponible en la Web de la Federación y Redes Sociales de la misma, junto con el enlace de inscripción para las personas interesadas en el proceso selectivo.

Los/as candidatos/as podrán consultar las dudas por e-mail a [federacionbandasclm@gmail.com](mailto:federacionbandasclm@gmail.com) o en el teléfono 637983794 (Jorge Román).

## **7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La inscripción en este proceso selectivo implica la aceptación íntegra de las Bases.

La Junta Directiva velará por el cumplimiento de las presentes Bases. Las dudas o reclamaciones que pudieran originarse con la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por la Junta Directiva de la Federación. En cualquier caso, velará por la interpretación que mejor garantice los principios de igualdad, mérito y capacidad de los aspirantes.

La Junta Directiva se reserva el derecho a adoptar las decisiones sobre aspectos no regulados en las presentes bases por razón de fuerza mayor. Las decisiones tomadas por la Junta Directiva con respecto a la ejecución e interpretación de las presentes Bases y todas aquellas cuestiones no previstas en las mismas se resolverán, en cada caso, de manera irrevocable por la propia Junta Directiva. La Junta Directiva no está obligada a enviar las valoraciones/puntuaciones realizadas por asesores externos de forma individualizada más allá de lo publicado en los resultados.

### **Disposición Final.**

Las presentes Bases fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de la FRCMSM en sesión de fecha 15 de abril de 2023 y entrarán en vigor al día siguiente a su aprobación y serán publicadas en la página web de la FRCMSM.